



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TECNICO/A DE AREA PARA EL AREA DE GESTIÓN, UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MISIONES, FINANCIADOS CON FORNDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (NextGenerationEU). REF 2024_23.

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón, para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Con fecha diciembre de 2021 se concedió al consorcio del cual forma parte el IACS, el proyecto “Inteligencia Artificial para el diagnóstico y tratamiento temprano de enfermedades con gran prevalencia en envejecimiento (AI4HA)”, con referencia MIA.2021.M02.0007, dentro del Programa Misiones de I+D en Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea. En dicho proyecto, el IACS ejerce la coordinación del paquete de trabajo 1 (Trustworthy AI by design - IA Confiable por diseño) y participa en el paquete de trabajo 7 (Caso de uso de cáncer).

Para poder llevar a cabo las tareas encomendadas al Instituto en el proyecto MISIONES, se hace necesaria la contratación de un **TECNICO/A DE AREA**, cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:

- Colaborar, desde la perspectiva jurídica, en el correcto desarrollo del Paquete de Trabajo 1 sobre la confiabilidad de la IA desde el diseño, dentro del proyecto “Inteligencia Artificial para el diagnóstico y tratamiento temprano de enfermedades con gran prevalencia en envejecimiento (AI4HA)”
- Colaborar en la revisión de los estándares de desarrollo de los distintos paquetes de trabajo para garantizar el cumplimiento normativo en su conjunto.



- Colaborar en la revisión del cumplimiento de la LOPDGDD, RGPD, Reglamento de Gobernanza de Datos, Reglamento sobre productos sanitarios y otra normativa de aplicación por parte de los distintos paquetes de trabajo.
- Colaborar en el diseño y redacción de la guía metodológica de buenas prácticas para el desarrollo de IA desde la visión del cumplimiento normativo anteriormente descrito. Elaborar los informes jurídicos necesarios al respecto a este cumplimiento.
- Elaborar los documentos y expedientes de contratación relativos al proyecto descrito y seguimiento general de la contratación, resolviendo las posibles eventualidades en colaboración con los responsables del contrato.
- Cualesquiera otras que pudieran encomendársele para el referido proyecto en el ámbito de su competencia.

Debido a los plazos en la ejecución del proyecto y la cercanía en la fecha de entrega de los paquetes de trabajo 1 y 7, se hace necesaria la contratación urgente del puesto anteriormente citado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Es por ello que, para la ejecución del citado proyecto, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TECNICO DE ÁREA** para el Área de Gestión, Unidad de Servicios Jurídicos, **de acuerdo con el siguiente procedimiento de urgencia**, se actuará conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: carta de motivación, Curriculum Vitae y hoja Excel “Modelo CV_Ref_2024_23” completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>, también se deberá presentar justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2024_23 en el plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con los dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las



publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Catalina Carles Garau, Directora del Área de Gestión.
- Vocal: David Betrán Lázaga, Rble de Gestión Económica.
- Vocal: Elisa Gracia Grijota, Técnica de Área de la Unidad Informática y sistemas
- Vocal: Gonzalo Orna, Técnico de Área de la Unidad de Infraestructuras.
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Rble. RRHH y PRL

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

Grado Universitario o licenciatura en Derecho.

B. Otros requisitos valorables:

- a. Formación de carácter técnico, en especial en el ámbito público y contratación pública, adquiridos de forma adicional a las titulaciones y/o Formaciones técnicas.
- b. Conocimiento teórico/práctico, demostrable, en el manejo de Plataforma de Contratación del Sector Público.
- c. Experiencia profesional en funciones generales y específicas del puesto, valorándose especialmente que dichas funciones se hayan realizado dentro de entidades de ámbito público o en despachos de abogados dentro de la especialidad técnica requerida para el puesto.
- d. Uso avanzado de ofimática (Word, Excel)
- e. Conocimiento y uso de herramientas colaborativas y para reuniones telemáticas (gsuite, trello, meet....).
- f. Nivel alto de inglés leído, escrito y hablado
- g. Competencias personales:



- i. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- ii. Flexibilidad y adaptación al cambio
- iii. Resolución de problemas
- iv. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- v. Trabajo en equipo y colaboración

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **tres días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2024_23), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de tres días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.



La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los **requisitos de admisión exigidos** en esta convocatoria.

Fase 2: Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (**0 a 25 puntos**):

- Formación de carácter técnico, en especial en el ámbito público y contratación pública, adquiridos de forma adicional a las titulaciones y/o Formaciones técnicas. (**0 a 15 puntos**)
- Conocimiento teórico/práctico, demostrable, en el manejo de Plataforma de Contratación del Sector Público (**0 a 10 puntos**)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (**de 0 a 50 puntos**):

- Experiencia profesional en funciones generales y específicas del puesto, valorándose especialmente que dichas funciones se hayan realizado dentro de entidades de ámbito público o en despachos de abogados dentro de la especialidad técnica requerida para el puesto. (**0 a 50 Puntos**)

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (**0 a 10 puntos**):

- Nivel de inglés C1 según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC) se acredita mediante la presentación del título correspondiente o si se acredita a través de experiencia/ estancias igual o superior a 2 años en países anglófonos. (**0 a 5 puntos**)



- Uso avanza de ofimática (Word, Excel) **(0 a 2,5 puntos)**
- Conocimiento y uso de herramientas colaborativas y para reuniones telemáticas (gsuite, trello, meet). **(0 a 2,5 puntos)**

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la comisión. La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3: Entrevista: Para la valoración de las competencias personales de los candidatos/as en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo y colaboración

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de selección.iacs@aragon.es, con referencia 2023_23 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en



la base 2^a la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6^a.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria a la Dirección Gerencia del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

El puesto se adjudicará a la persona aspirante que, habiendo superado los 50 puntos, alcance mayor puntuación total en el conjunto de las 3 fases.

7^a.- Condiciones del puesto. Contrato de trabajo de duración determinada y a jornada completa para la ejecución del proyecto “Inteligencia Artificial para el diagnóstico y tratamiento temprano de enfermedades con gran prevalencia en envejecimiento (AI4HA)”, con referencia MIA.2021.M02.0007, dentro del Programa Misiones de I+D en Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU). En dicho proyecto, el IACS ejerce la coordinación del paquete de trabajo 1 (Trustworthy AI by design - IA Confiable por diseño) y participa en el paquete de trabajo 7 (Caso de uso de cáncer).

Fecha estimada de finalización del proyecto 31 de diciembre 2024

La retribución será de 44.998 € brutos año distribuidas en 14 mensualidades.

8^a - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.



9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712_

10ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Nota - Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Elena María Gonzalvo Suñer

Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud